



# **COMUNICACIÓN DE PROGRESO**

**Año: 2014**

**AGS Group**

**(Corporativo Direccional NAVI)**

# DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO AL PACTO GLOBAL

De nuestra mayor consideración:

En nuestra calidad de integrantes del Pacto Global de las Naciones Unidas, nos es grato presentar a ustedes nuestra Comunicación del Progreso correspondiente al año 2014.

El informe muestra el desempeño de nuestra Empresa en relación a los 10 Principios del Pacto Global y las acciones adoptadas a lo largo de un año para poder hacer medibles nuestros logros.

Uno de nuestros objetivos primordiales es mantener un entorno laboral seguro a través de programas y políticas llevadas a cabo en nuestra organización.

Confirmamos nuestro compromiso de realizar nuestros mejores esfuerzos para continuar con el desarrollo de los principios anunciados por el Pacto Global, difundiendo sus actividades y eventos en diferentes puntos y a través de la sugerencia de adherir a al mismo a nuestra cadena de valor.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios.

Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso a dos años de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición,

Los saluda atentamente



Ivan Ivanovic

Director General

## **Misión**

Transmitir la confianza a cada uno de nuestros Clientes de que su integridad física, sus instalaciones, su imagen, su comodidad y su información sensible permanecerán íntegras en todo momento, excediendo sus expectativas, ofreciendo siempre servicios de excelente nivel a través de todos y cada uno de nuestros colaboradores, de igual modo, les brindamos bienestar tanto a ellos como a sus familias.

## **Visión**

Ser la mejor empresa de seguridad en México y líderes de calidad en el servicio. Asimismo estamos en constante crecimiento desarrollando nuestras actividades con responsabilidad, teniendo siempre en mente los valores básicos de respeto, humildad y honestidad por medio de un compromiso de trabajo en equipo y un alto grado de responsabilidad siempre a favor de nuestros clientes y socios comerciales.

## **Valores**

Nuestros más fuertes y principales valores son la integridad, honestidad, espíritu de equipo y respeto hacia nuestros clientes, socios comerciales y hacia nuestros colaboradores.

En AGS GROUP nos hallamos adheridos a la iniciativa de las Naciones Unidas, misma que se denomina Pacto Global, y nos comprometemos con sus 10 Principios Universales relacionados a los derechos humanos, laborales, el medio ambiente y la anticorrupción.

Estos Principios y valores nos han guiado durante nuestros 10 años de vida, por lo que AGS GROUP se compromete a seguir manteniéndose así, y garantiza la transparencia e integridad del funcionamiento de la empresa.

En AGS GROUP, cada colaborador es responsable de que seamos una empresa socialmente responsable, justa y equitativa.

## **Derechos Humanos**

**Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.**

- Nuestra empresa mantiene un código de conducta en donde se enfatiza el respeto a los derechos humanos, atención a temas de respeto y apego a la Ley Federal de Trabajo de México.

Nos encargamos de dar a los nuevos ingresos la documentación necesaria acerca de la empresa para que estén conscientes y enterados de la manera correcta en que se trabaja aquí, para evitar algún abuso de cualquiera de las 2 partes (trabajador - empleado)

**Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que éstas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.**

- La discriminación, que consiste en negar un trato igual en menoscabo de los derechos y libertades de las personas, ha sido objeto de preocupación por parte del Estado Mexicano, y para evitar ésto, no solo ha prohibido su práctica en nuestra carta magna, sino que ha creado organismos públicos para combatirla. En AGS GROUP compartimos el propósito de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona que preste un servicio, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato en todas nuestras acciones.
- El hostigamiento y abuso sexual son problemas sociales complejos que no han sido analizados con suficiencia en nuestro país y hoy inciden en forma pernicioso tanto en los sectores público y privado del mercado laboral.

Aunque en nuestra empresa no hay casos de vulneración de los derechos humanos, creamos un canal directo de comunicación en el área de Recursos Humanos para defender la dignidad de nuestros trabajadores ante cualquier conducta o práctica de discriminación, corrupción, abuso y hostigamiento sexual y abuso de poder.

Seguimos fomentando en nuestros nuevos ingresos el compromiso y mantenemos los derechos humanos en el lugar de trabajo.

## **Estándares Laborales**

**Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.**

- Como empresa, AGS GROUP brinda toda la libertad a nuestros colaboradores para agruparse en sindicatos, en los cuales se establecen los compromisos, derechos y obligaciones de los trabajadores pertenecientes a estos y la empresa.

Dentro de nuestra empresa se cuenta con un código de conducta y ética.

Entre nuestros valores formales, está el sentido humano y estamos aplicando para ser una empresa familiarmente responsable de acuerdo a los términos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México.

El Reglamento Interno de Trabajo de AGS GROUP contiene las obligaciones de la empresa hacia el trabajador, así como las del trabajador hacia la empresa.

También estamos conscientes de que nuestro colaborador necesita cuidar de su salud, por eso, un requisito indispensable es que estén afiliados al Seguro Social, de no ser así, nosotros los afiliamos.

- Se cuenta con un buzón de sugerencias físico ubicado en cada una de nuestras instalaciones, para así presentar quejas de manera anónima; además de una cuenta de correo electrónico y una línea telefónica confidencial para ello.

Se tiene establecido un comité de honor y justicia para revisar estos temas, conformado por distintos colaboradores de AGS GROUP. El comité realiza sus juntas cada dos semanas para tocar todos los temas de interés entre el colaborador y la empresa.

- Se presenta trimestralmente al Consejo la información recabada sobre el tema y no hemos tenido observaciones negativas al respecto.

**Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.**

En AGS GROUP rechazamos y sancionamos el uso de castigos corporales, coerción mental o física y abusos verbales por parte de los jefes hacia sus subordinados.

. Esta empresa está de acuerdo y apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o que se realice bajo coacción.

- Cumplimos y seguimos lo establecido por la Ley Federal del Trabajo en los casos especiales de lactancia y de embarazo.
- Adicionalmente apoyamos a todas aquellas madres que por su condición no pueden realizar trabajos pesados, por lo que nuestro departamento médico prohíbe realizar ciertas actividades que pudieran afectarlas.
- Otorgamos horas-permiso para la atención de deberes de maternidad o paternidad, o si es el caso, proveer de cuidados familiares.

- En caso de que un o una colaboradora requiera tiempo para un hijo que tenga una condición que amerite atención permanente, se les otorga la oportunidad de permisos adicionales u horarios especiales para cubrir esta necesidad.
- Queda establecido en nuestro Código de Ética que en nuestra empresa consideramos hostigamiento a todo tipo de conductas dirigidas a ofender, intimidar y/o abusar de manera física o verbal.
- Las ofensas, intimidaciones y abusos sexuales, sean de naturaleza física o verbal, dada por cualquier persona en el ambiente de trabajo, están terminantemente prohibidos.

**Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación efectiva del trabajo infantil.**

- AGS GROUP establece en sus Políticas de Desarrollo Organizacional el rechazo rotundo al trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades.
- Esto se vigila desde que inicia el proceso de reclutamiento a través de la solicitud de empleo.
- No permitimos que menores de edad apliquen para laborar dentro de nuestra empresa en ningún nivel.

**Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.**

AGS GROUP considera la igualdad de trato en cuanto a género, orientación sexual, edad, condición social y origen étnico, dando las mismas oportunidades a todos en la contratación, promoción, remuneración y división del trabajo, con lo que se elimina todo tipo de discriminación negativa.

No discriminamos por sexo, condición social, origen étnico u otra situación o característica personal. Esto lo implementamos desde el proceso de reclutamiento y selección:

- Solicitud de empleo: Se demuestra que se permite la aplicación tanto de mujeres como de hombres en la misma igualdad de trato, género y condición social.

- Descripción del puesto: El colaborador llena los formatos donde se piden datos específicos.

- Listas de nuestros empleados: En donde se especifican género y fechas de nacimiento, por lo que se demuestra que no se hacen discriminaciones por causa de género o edad.

- Manual de Desarrollo Organizacional: Proceso de Reclutamiento, Selección, Contratación e Instalación

-Política de no contratación de menores.

-Política de selección de los mejores candidatos en base al perfil del puesto.

-Política de trato igualitario (Equal Opportunity Employment).

- Código de Ética: Especifica que en AGS GROUP está estrictamente prohibido todo tipo de acoso y forma de discriminación.

En nuestro Código de Ética se establecen los estándares a seguir en lo que respecta a incorporación de personal, el cual deberá ser realizado en un marco de respeto y confianza, sin crear falsas expectativas en los candidatos. Cabe mencionar que en AGS GROUP está prohibido todo tipo de discriminación y que, en caso de presentarse, se actuará de acuerdo a lo que marca este Código así como las leyes aplicables.

En la Política de Proceso de Reclutamiento, Selección, Contratación, e Instalación se establece el mecanismo que garantiza el proceso de captación y selección de personal y se lleva a cabo con altos estándares de calidad y tiempo de respuesta.

Los candidatos deberán ser seleccionados o promovidos en base a sus competencias y de acuerdo al perfil o requisitos del puesto, jamás permitiendo la discriminación por motivos

de origen étnico, de género, raza, origen social, posición económica, religión o ideas políticas.

AGS GROUP rechaza cualquier distinción, exclusión o favoritismo basado en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que pueda afectar negativamente la equidad en oportunidades o de trato en el empleo o posición del colaborador.

Asimismo, AGS GROUP no tiene ningún reclamo, queja o demanda judicial alguna en curso por violar los Derechos Laborales.

## **Medio Ambiente**

**Principio 7. Las empresas deben apoyar la aplicación de un enfoque preventivo frente a los retos ambientales.**

Es compromiso de AGS GROUP y sus trabajadores, promover y apoyar la sustentabilidad de las operaciones y servicios para lograr el manejo adecuado de la energía y los recursos naturales, minimizando los residuos a confinar para el cuidado del medio ambiente.

Estamos comprometidos con la ética medioambiental y se aplica y se cumple con el uso racional de energía eléctrica, papel, agua y combustible.

AGS GROUP mantiene implementadas campañas de consumo racional de energía eléctrica, papel y agua, del mismo modo, cuenta con iniciativas de reemplazo gradual de insumos de alto consumo por otros más amigables con el medio ambiente.

Dentro de nuestros valores se establece lo siguiente:

Sentido humano

Al final del camino sólo nos quedarán los amigos y la familia, por eso AGS GROUP se guía por ser una empresa familiarmente responsable, comprometida con la sociedad y el medio ambiente.

- Se mantiene una campaña en donde semanalmente se hace énfasis en la conservación de energía, agua y todo tipo de recursos naturales. La campaña no solamente nos ha funcionado como empresa, sino que también ha influido de manera personal en nosotros.
- Mediante revisiones mensuales del consumo de agua y energía eléctrica de la empresa.
- Se monitorea mensualmente el consumo de papel y consumibles de impresión para bajar su uso. Hemos logrado reducir un 40% nuestros consumibles, hemos reutilizado las hojas impresas que no utilizamos y evitamos imprimir correos o información innecesaria.
- Nos comprometemos a preservar los recursos naturales y el medio ambiente de la comunidad en donde trabajamos.
- Fomentamos en cada uno de los centros de trabajo el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales.
- Manejamos eficientemente los recursos materiales que utilizamos en los procesos, evitando desperdicio y promoviendo su re-utilización.

**Principio 8. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.**

Una preocupación fundamental en AGS GROUP es el cuidado del medio ambiente durante todos los procesos operativos de la empresa, de los aspectos para la identificación del impacto ambiental, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

### Consumo de Agua

En nuestras instalaciones hemos reemplazado muebles sanitarios ahorradores de agua de última generación, con la finalidad de ahorrar hasta un 70% por descarga; así como grifos ahorradores de agua.

### Consumo de Energía

- En AGS GROUP existen programas de ahorro de energía eléctrica en nuestras instalaciones, por lo que se han implementado varias estrategias, que van desde cambios de equipo de cómputo y oficina más eficiente, hasta el control de horarios.
- Aprovechamiento de la luz solar, cambio a focos y lámparas ahorradoras. Con los focos ahorradores y aprovechando la luz solar, hemos reducido un 50% nuestro consumo de energía.

### Consumo de Energéticos

- Hemos comenzado la sustitución de nuestra flotilla vehicular de motores a gasolina por motores a diesel y para 2015 tenemos prospectado utilizar vehículos eléctricos.

### Política de Fumadores

- A principios del año 2013 lanzamos la política de fumadores, para así proteger la salud de las personas no fumadoras de los efectos de la inhalación involuntaria de humo, así como para la disminución en el riesgo de incendio.

**Principio 9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medioambiente.**

Continuamente estamos creando nuevos programas de comunicación para promover el uso de tecnologías respetuosas del medio ambiente con la finalidad de concientizar y brindar ideas que ayuden al mejoramiento de todos los procesos medibles para la preservación del mismo.

Observamos que nuestros proveedores cuenten con las normas mínimas para el cumplimiento de las políticas ambientales de la empresa, con la finalidad de beneficiar nuestra cadena de valor.

Tenemos especial cuidado en el consumo de energéticos y combustibles dentro de todas nuestras operaciones, llevando bitácoras y capacitando al personal que tenga a cargo equipo, vehículos o materiales.

## **Anticorrupción**

**Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas el soborno y la extorsión.**

En AGS GROUP nos unimos una vez más a los esfuerzos de nuestra sociedad y nuestros gobiernos para abolir toda forma de corrupción, malas prácticas y delincuencia; asimismo evitamos el soborno y la extorsión.

Se mantiene implementada una política de transparencia en todas sus transacciones y de cooperación con las autoridades responsables del control contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo extorsión y soborno.

Una relación de confianza mutua en la cual todas las partes se beneficien, constituye el aspecto más significativo en la relación de AGS GROUP con sus clientes y socios comerciales.

Nos esforzamos para que todas nuestras operaciones, productos y servicios se encuentren dentro del marco legal de los lugares en los que operamos.

Trabajamos conjuntamente con los diferentes organismos para la consecución de un mundo libre de violencia que atente contra la integridad de las personas, la cual es parte fundamental de nuestras operaciones.

El objetivo de todo lo anterior es que quedemos certificados como una empresa éticamente responsable y también a contribuir a un sistema de mercado justo, libre y competitivo. Una empresa bien administrada es una empresa que acata las leyes.

En AGS GROUP contamos con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual incluye la prohibición de prácticas corruptas por parte de cualquier colaborador.

Dadas las actividades propias de AGS GROUP, se cuenta con un Código de Ética en donde se establece:

- Los Sujetos del Código y especialmente aquellos con intervención en decisiones sobre la contratación de suministros o servicios o la fijación de sus condiciones económicas, evitarán cualquier clase de interferencia que pueda afectar su imparcialidad u objetividad al respecto. Siempre que sea posible, se evitarán relaciones de exclusividad.
- Ningún Sujeto del Código que adquiera bienes o servicios, puede aceptar regalos, propinas, dinero, invitaciones, favores o cualquier otro tipo de compensación vinculada con su actividad profesional en AGS GROUP.

Toda área de AGS GROUP que ofrezca al mercado bienes y servicios, no deberá proponer la entrega de regalos, propinas, dinero ni favores a los clientes.

En caso de dar obsequios tales como agendas, gorras, camisetas, bolígrafos, etc. siempre deberán contener el logotipo institucional de AGS GROUP.

Todos los miembros de AGS GROUP tienen el derecho y el deber de denunciar cualquier procedimiento que atenta contra los Principios antes mencionados, ya que toda vez que sean de su conocimiento, es considerado como cómplice del mismo y deberá ser notificado de inmediato.

En esta empresa se contribuye a un sistema de mercado justo, libre y competitivo, por lo que nos vemos obligados a eliminar todo tipo de monopolio y/o competencia desleal, y a comportarnos con profesionalismo e integridad para tomar decisiones.

Todos estos Principios, al ser practicados y respetados por todos y cada uno de los miembros y colaboradores de AGS GROUP, contribuyen a mantener y mejorar nuestra búsqueda de excelencia.